

CONCON,

30 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3029


ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
 - a) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
 - b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
 - c) Decreto Alcaldicio N°2815/ 03 de Diciembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
 - d) Licitación ID:2599-70-L115 de fecha de publicación 10/12/2015.
 - e) Resumen de las Ofertas.
 - f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°054 del 23 de Diciembre del 2015.-
 - g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°919 del 06 de Noviembre del 2015.-
 - h) Ord.N°744 del 24 de diciembre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
 - i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-70-L115**, denominada "**WC Completo**", para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, por un monto de **\$327.369**, impuesto incluido, a la Empresa Sociedad **Consultora y Comercializadora Dux Limitada** Rut: 76.216.692-5, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUBSISTENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

